HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 768

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. EL PRONTO TRATAMIENTO DEL EXPTE. N° D-8/25-26-0, EL CUAL PROPONE LA MODIFICACION DE LA LEY N° 13.688, CON EL OBJETO DE INCORPORAR LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO BONAERENSE.-**

168

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

20

San Isidro, 29 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por la Diputada Luciana Padulo, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Expediente D-8/25-26-0, el cual propone la modificación de la Ley 13.688 con el objeto de incorporar la Educación Emocional en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo bonaerense, y;

CONSIDERANDO:

Que la educación emocional constituye una herramienta clave para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la empatía, la convivencia respetuosa, la expresión genuina de las emociones y la construcción de vínculos saludables y respetuosos, tanto dentro como fuera del aula;

Que es necesario garantizar el derecho de las infancias y las juventudes a ser acompañadas emocionalmente en su trayectorias educativa, generando entornos que valoren su palabra, sus sentires y su diversidad, desde una pedagogía del cuidado y del encuentro;

Que resulta prioritario que el sistema educativo habilite espacios, desde muy temprana edad, donde cada estudiante pueda ser escuchado, comprendido y acompañado en su dimensión emocional, sin juicios ni imposiciones;

Que diversos estudios e informes, tanto nacionales como internacionales, advierten acerca del aumento en las problemáticas vinculadas al acoso escolar, la depresión, la ansiedad y otros trastornos vinculados a la salud mental en niños, niñas y adolescentes, situación que hace imperioso el abordaje institucional desde una perspectiva preventiva;

Que el proyecto en tratamiento propone incorporar de manera transversal la educación emocional en los niveles inicial, primario y secundario, con una perspectiva abierta, no prescriptiva, que promueve el diálogo pedagógico y el diseño de estrategias desde los equipos técnicos y docentes;

Que en virtud de ello, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante se manifieste a favor del pronto tratamiento legislativo del expediente mencionado, a fin de que el mismo pueda avanzar en su tratamiento y eventual sanción;

768

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

20

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Expediente D-8/25-26-0, el cual propone la modificación de la Ley 13.688 con el objeto de incorporar la Educación Emocional en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo bonaerense.-

Artículo 2°: Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Pavadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
13 NOV 2025
12:40
RECIBIDO